

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN JUSTO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	238.542,57
A.1) Operaciones corrientes	187.827,60
1 Gastos de personal	59.252,60
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	102.000,00
3 Gastos financieros	1.000,00
4 Transferencias corrientes	25.575,00
A.2) Operaciones de capital	50.714,97
6 Inversiones reales	39.714,97
7 Transferencias de capital	11.000,00
B) Operaciones financieras	1.000,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	1.000,00
<i>Total gastos</i>	239.542,57

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	238.542,57
A.1) Operaciones corrientes	199.542,57
1 Impuestos directos	52.124,30
2 Impuestos indirectos	17.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.944,75
4 Transferencias corrientes	99.473,52
A.2) Operaciones de capital	9.000,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	9.000,00

R-201801101

Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	1.000,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	1.000,00
<i>Total ingresos</i>	239.542,57

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario:

1. Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.
 - Habilitación de carácter estatal.
 - Número de puestos: 1.
 - Grupo: A1.
 - Situación actual: Ocupada.
 - Agrupada con los Ayuntamientos de Trefacio y Robleda Cervantes.

B) Personal laboral:

1. Denominación: Administrativa.
 - Número de puestos: 1.
 - Situación Actual: Ocupada
2. Denominación: Personal de limpieza.
 - Número de Puestos: 1.
 - Situación actual: Ocupada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art.170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Justo, 28 de febrero de 2018.-La Alcaldesa.